



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCION MARN-No.2261-949-2012

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, San Salvador, cinco de noviembre de dos mil doce. Vista la solicitud de modificación promovida por el señor José Elías Pocasangre Escobar, referente al proyecto “ESTACION DE SERVICIO ESSO UNIVERSIDAD”, con resolución MARN No. 201-2002, de fecha veinticinco de junio del año dos mil dos, cuyo titular es la Sociedad ESSO STANDARD OIL, SOCIEDAD ANONIMA LIMITED, Representada Legalmente por el señor MIGUEL ÁNGEL ARRIETA ARAUJO, el cual se encuentra ubicado en 31 Avenida Norte, Boulevard Universitario, San Salvador, departamento de San Salvador. EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONSIDERANDO QUE:

- I. Con fecha veinticinco de junio del año dos mil dos, se emitió Resolución MARN No.201-2002, mediante la cual se otorgó Permiso Ambiental, a la sociedad ESSO STANDARD OIL, S.A. LIMITED, para realizar la actividad “ESTACION DE SERVICIO ESSO UNIVERSIDAD” siendo el concesionario el Señor Saúl Granados.
- II. Se recibió en este Ministerio, nota el diecisiete de julio año dos mil doce, por parte del señor José Elías Pocasangre Escobar, en la cual solicita el cambio de titular en la concesión del Proyecto “ESTACION DE SERVICIO ESSO UNIVERSIDAD”.
- III. Se ha tenido a la vista en la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de este Ministerio, la documentación legal que fundamenta la petición del titular del proyecto, por lo que es procedente emitir la Resolución que conforme a Derecho corresponde.

POR TANTO,

De conformidad a lo dispuesto en los Considerandos anteriores

RESUELVE:

1. MODIFICAR la Resolución MARN-No.201-2002, de fecha veinticinco de junio del año dos mil dos, correspondiente al proyecto “ESTACION DE SERVICIO ESSO UNIVERSIDAD”, ubicado en la 31 Avenida Norte, Boulevard Universitario, San

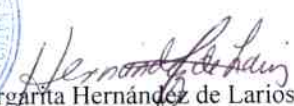


Salvador, en el sentido del cambio de titular en la concesión, siendo anteriormente el señor Saúl Granados, ahora como nuevo concesionario el señor JOSE ELIAS POCASANGRE ESCOBAR.

2. El contenido de la Resolución N°-201-2002, de fecha veinticinco de junio del año dos mil dos, se mantiene íntegro en lo que no se oponga a la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su notificación.
COMUNÍQUESE.- HERMAN HUMBERTO ROSA CHAVEZ, MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.-----




Licda. Silvia Margarita Hernández de Larios
Directora General Evaluación
y Cumplimiento



